



-INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN INFERIOR A LOS 20 SMMLV No. 17-2026

Al segundo (2) día del mes de junio de 2026, la IE CIUDAD CORDOBA, fija en la página web www.ieciudadcordoba.edu.co la presente invitación pública.

La IE Ciudad Córdoba, invita a todas las personas naturales o jurídicas para que presenten propuesta y aporten los requisitos exigidos en el estudio previo y la presente invitación, con el propósito de proceder a la selección del contratista para la ejecución del objeto del contrato, procedimiento que se llevara a cabo mediante la selección de CONTRATACIÓN INFERIOR A LOS 20 SMLMV, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la IE, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1082 de 2015, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, y teniendo en cuenta los principios que rigen la contratación pública (Ley 80 de 1993)

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** COMPRA DE DOS (2) AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS AREAS DE SECRETARÍA Y RECTORIA DE LA IE CIUDAD CORDOBA- SEDE CENTRAL.

1. AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU-INVERTER

2. AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU INVERTER

Mas los imprevistos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.

2. **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** A partir de la suscripción del acta de inicio al 20 de junio de 2026

3. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** CUATRO MILLONES CIENTO COHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$4.185.000)

CDP No. 00038 del 25 de mayo de 2026.

FORMA DE PAGO. Un solo pago a la entrega del producto, presentación de la factura o cuenta de cobro según corresponda, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, planilla de seguridad social al día, registro fotográfico del antes y después que contengan la fecha del día de la actividad (si aplica de acuerdo al objeto contractual)

Los descuentos de Ley, estos se aplicarán dependiendo la naturaleza del proveedor

4. LUGAR DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta debe ser presentada en sobre sellado y marcado con los siguientes requisitos habilitantes, en la IE Ciudad Córdoba (Área de Pagaduría) ubicada en la carrera 50 con calle 50, barrio Ciudad Córdoba o al correo electrónico ie.ciudadcordoba@cali.edu.co.



LA PROPUESTA DEBE IR ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS HABILITANTES.

EL OFERENTE DEBE TENER EN CUENTA EL CUADRO ADJUNTO EN EL NUMERAL 1 DE LA PRESENTE INVITACION PUBLICA, COLOCANDO ALFRENTA DE CADA ACTIVIDAD Y PRODUCTO EL VALOR UNITARIO, IGUALMENTE DEBE TENER EN CUENTA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE INVITACION PUBLICA DEBE CUBRIR LOS IMPREVISTOS QUE SE PUEDAN PRESENTAR DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO.

5. REQUISITOS HABILITANTES

- 2) Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública. (Persona natural o jurídica según sea el caso)
- 3) Fotocopia de cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica (si aplica)
- 4) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Y/o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá Descargarse en el siguiente link (<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>). Art. 20 ley 1780 de 2016), esta debe presentarse cuando el **proponente sea menor a 50 años**.
- 5) Identificación tributaria. El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la oferta copia del registro único tributario RUT. **Con fecha de generación del documento del 2026**
- 6) Certificado de cámara de comercio para personas jurídicas o personas naturales con establecimiento de comercio, con expedición no mayor a **90 días**.
- 7) Constancia de verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. En caso de que sea consorcio o unión temporal, de cada uno de sus integrantes, en el que se indique que no es (son) responsables fiscales; en caso de que el proponente sea persona jurídica también deberá presentar certificado de su representante legal. **(No mayor a 3 meses)**
- 8) Constancia de verificación de antecedentes de disciplinarios del proponente expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. **(No mayor a 3 meses)**
- 9) Constancia de verificación de ANTECEDENTES JUDICIALES del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia. **(No mayor a 3 meses)**
- 10). Constancia de MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDA por la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **(No mayor a 3 meses)**.
- 11) Autorización de inhabilidades por delitos sexuales y su respectiva verificación



12) Pago a Seguridad Social: **Persona natural:** Planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones. (Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003). **Persona Jurídica:** Planilla de pago de aportes a la seguridad social o Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de Bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), en caso de no estar aportando al Sistema de Seguridad Social en Salud, deberá presentar los respectivos certificados de afiliación a Salud, Pensión. Así como de las personas que vaya ingresar a su cargo.

13) Certificación Bancaria vigente, con el número de cuenta del proponente.

14) Certificado de alturas (Si las actividades a realizar son en alturas)

15) Seguridad social (Salud, Pensión y ARL), si es persona jurídica certificación expedida por el contador o Representante Legal que se encuentra al día. Si es pensionado aportar la resolución de Pensión

16) Certificado de Deudores Alimentarios

17) Certificado de alturas (si aplica de acuerdo al objeto contractual) de las personas que vayan a llevar a cabo actividad en alturas

18) Aportar los documentos de los transportes como Soat, tecno mecánica, pólizas (aplica para contratos de transporte)

19) Presentar contratos o certificaciones que demuestren como mínimo un (1) año de experiencia relacionada con el objeto contractual

EXPERIENCIA. El oferente debe tener una experiencia mínima de un (1) año de acuerdo al objeto contractual.

6. EVALUACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán revisadas y evaluadas, por el grupo evaluador de acuerdo al cronograma adjunto. Si se llegará a presentar una propuesta ésta será tomada en cuenta siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.

7. SUPERVISION. Para el control de la ejecución contractual y administración del contrato, en caso de designarse supervisor se hará mediante oficio, si la supervisión es ejercida por el rector de la IE, se establecerá esta observación en una de las cláusulas del contrato, para el presente contrato la supervisión será llevada a cabo por el rector de la institución educativa, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No.411.0.20.0477 de julio 31 de 2014, y en especial: a) Colaborar con el CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto del Contrato. b) Verificar



que el CONTRATISTA cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. c) Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el CONTRATISTA debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por el CONTRATISTA. g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

8. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos de la Institución Educativa. Una vez recibidas las propuestas, estas se ordenarán de menor a mayor precio, verificando los requisitos habilitantes en el mismo orden, si la oferta de menor precio no cumple con uno de los requisitos habilitantes se dará un plazo establecido en el cronograma adjunto para subsanarlos, de no ser subsanados se tendrá en cuenta la oferta que haya quedado en segundo lugar en precios previo el lleno de los requisitos habilitantes.

Si solo se presenta un Único Proponente, la IE, acogerá dicha propuesta siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos (requisitos habilitantes, precio y especificaciones técnicas del producto o bien solicitado).

9. CAUSALES DE DESEMPATE.

En caso de empate se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. La institución Educativa podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se procederá al rechazo de la propuesta ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación

- En caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley



Determinar de acuerdo con los proceso y procedimientos, la oportunidad en que el CONTRATISTA debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por el CONTRATISTA. g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

8. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos de la Institución Educativa. Una vez recibidas las propuestas, estas se ordenarán de menor a mayor precio, verificando los requisitos habilitantes en el mismo orden, si la oferta de menor precio no cumple con uno de los requisitos habilitantes se dará un plazo establecido en el cronograma adjunto para subsanarlos, de no ser subsanados se tendrá en cuenta la oferta que haya quedado en segundo lugar en precios previo el lleno de los requisitos habilitantes.

Si solo se presenta un Único Proponente, la IE, acogerá dicha propuesta siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos (requisitos habilitantes, precio y especificaciones técnicas del producto o bien solicitado).

9. CAUSALES DE DESEMPATE.

En caso de empate se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. La institución Educativa podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se procederá al rechazo de la propuesta ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación

- En caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley



- Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la invitación o no cuente con el producto
- Cuando la propuesta o algunos de sus anexos no se encuentren firmados por el Representante Legal o persona natural que presente la oferta
- Cuando la propuesta sea enviada por un medio diferente al solicitado dentro de la invitación del proceso o presentada en lugar diferente al señalado.
- Cuando la propuesta se presente después del horario establecido en el cronograma adjunto en la presente invitación
- Cuando el contratista incumpla alguno de los requisitos habilitantes y no los subsane en el plazo establecido.

11. DECLARATORIA DE DESIERTA

Se declara vacante el proceso cuando no se presente propuestas o cuando no se logre acogencia de oferente por incumplimiento de los requisitos habilitantes

12. CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD
FIJACION DE INVITACION PUBLICA EN LA PAGINA WEB DE LA IE CIUDAD CORDOBA: www.ieciudadcordoba.edu.co	2 DE JUNIO DE 2026
RECEPCION DE PROPUESTAS (Área de Pagaduría) ubicada en la carrera 50 con calle 50, barrio Ciudad Córdoba o al correo electrónico ie.ciudadcordoba@cali.edu.co	3 DE JUNIO DE 2026 de 8:00 am a 4:00 pm
CIERRE DEL PROCESO DE RECIBIDO DE PORPUESTAS.	3 DE JUNIO DE 2026, a las 4:00 pm
EVALUACION DE PROPUESTAS	3 DE JUNIO DE 2026 de 4:30 pm a 6:30 pm
PLAZO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS	4 DE JUNIO DE 2026 de 8:00 am a 4:00 pm.
COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA Y ELABORACION DE LA MINUTA.	5 DE JUNIO DE 2026


JANETH VALENCIA BENITEZ
 Rectora – IEO CIUDAD CORDOBA

Proyectó: Rocio Romero A- Contratista

Revisó: Mariela Guerrero – Técnico Operativo G3